

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2025-MPMC-J/CM

Juanjuí, 15 de abril de 2025



VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N°07, de fecha 14/04/2025, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observación a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Asimismo, se estipula en el Artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;



Que, el Artículo 9, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, a través del Oficio N°014-2025-INEI-OFCINA ZONAL TARAPOTO, de fecha 31 de marzo de 2025, presentado por el Sr. Jorge Luis Marchano Cuya, en su condición de Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática San Martín-Tarapoto, por el cual solicita acuerdo de concejo aprobando la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



Que, mediante Informe Legal N°135-2025-OGAJ-MPMC, de fecha 11 de abril de 2025, el asesor legal de la MPMC-J Abg. Percy Cappillo López, opina que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, al Concejo Municipal corresponde a esta instancia aprobar la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL



Que, los objetivos es establecer lazos de cooperación entre EL INEI y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, para el levantamiento de los censos nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y lograr su cobertura total en el ámbito de la provincia de Mariscal Cáceres, fortalecer la difusión y el conocimiento de los censos nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025 y la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal, facilitar la organización del empadronamiento en la provincia de Mariscal Cáceres y la presentación de los resultados definitivos, y apoyar la gestión de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, con información estadística de los censos nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo provincial y local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Proveído N°A0571, el despacho de alcaldía, dispone elevar lo actuado al Concejo Municipal para su deliberación y aprobación;

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal luego del debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui, la firma del convenio aprobado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación y archivo del presente Acuerdo Municipal conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui.

ARTÍCULO 5°. - INTERVIENE, la regidora que suscribe en calidad de Teniente Alcaldesa, en mérito a la Resolución de Alcaldía N°190-2025-MPMC-J/Alc., de fecha 11 de marzo de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Región San Martín - Perú

Shierley Jannet Vega Casanova
TENIENTE ALCALDESA
DNI N° 43445369

